



Resolución Directoral

N° 150 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 21 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2016/CA de fecha 27 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

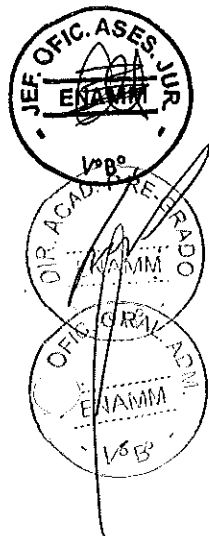
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 037-2016/SAC/AGT de fecha 26 de mayo del 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expediente de los Bachilleres que requieren ser declarados expeditos para sustentar la tesis correspondiente para optar el título profesional, así como la designación del Jurado evaluador y el establecimiento de fecha y hora de la misma.

Es pertinente declarar expedito para sustentar la tesis correspondiente para optar el título profesional a los egresados Yien Harvid AGUIRRE Oliveros con la tesis de su autoría "Programa para reforzar competencias profesionales en los cadetes de 3er año de ingeniería de la Escuela Nacional de Marina Mercante en sus periodos de embarco 2015" y a Williams Anibal ALVA Paico y Roberto Antonio ROSTAING Silva con la tesis de su autoría "Fatiga laboral y desempeño profesional en el personal de máquinas de Buque Tanque de una Naviera Petrolera" quedando la designación del jurado evaluador, fecha y hora de sustentación determinada por el señor Sub Director.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos a los Bachilleres, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Máquinas que se mencionan a continuación, para sustentar la tesis que se indica con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de Tesis:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO /ESPECIALIDAD
1	Yien Harvid AGUIRRE Oliveros	"Programa para reforzar competencias profesionales en los cadetes de 3er año de Ingeniería de la Escuela Nacional de Marina Mercante en sus periodos de embarco 2015"	Marina Mercante /Máquinas
2	Williams Anibal ALVA Paico	"Fatiga laboral y desempeño profesional en el personal de máquinas de Buque Tanque de una Naviera Petrolera"	Marina Mercante /Máquinas
3	Roberto Antonio ROSTAING Silva		

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00843588

